I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001737

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 08 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3416/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/416/2015 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/812/2015 del Secretario Comunal de Planificación; la Orden de Compra N°812-43-SE15; fotocopia de la Resolución N°400-CD/70/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; de las Solicitudes de Pedido N°700/018/2015; de los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°00000027 y N°00000028; del Acta Comisión Económica Extraordinaria N°23/2015; el Memorándum N°702/061/2015 del Departamento de Licencias de Conducir; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Extraordinaria N°23, de fecha 25 de junio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO",** suscrito con fecha 26 de agosto de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. N°79.534.260-5, representada por don **LUIS BARRIOS GANA,** R.U.T. N°06.055.641-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **LUIS BARRIOS GANA,** en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la contratación directa antes señalada la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante de este contrato.

1.2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $5.397.840.- (cinco millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, los cuales serán pagados en 12 cuotas iguales de $ 449.820.-(cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** de la

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001737

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

1.4. El plazo del contrato será a contar del 30 de Junio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016.

1.4.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.5. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

1.5.1. Acéptase la Boleta de Garantía N°335037-3 del Banco de Chile, por un monto de $539.784.-, con fecha de vencimiento el 10 de agosto de 2016.

1.6. El Inspector Técnico del presente contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en contrato que en esta oportunidad se suscribe.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001737

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. doña Alicia Fontecilla Aravena
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO"

En Cerrillos, a 26 de Agosto de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. 79.534.260-5, debidamente representada por don **LUIS BARRIOS GANA**, chileno, cédula de identidad Nº6.055.641-5, con domicilio en Los Leones Nº1745, comuna de Providencia, teléfono 223 28 99, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°600/812/2015 de la SECPLAN de fecha 20 de Agosto de 2015; Orden de Compra N°812-43-SE15 Resolución Nº400-CD/70 de la Dirección de Administración y Finanzas, Solicitud de Pedido Documento N°700/018/2015,Certificado de Factibilidad Presupuestaria nº00000027 y N°00000028 y Acta Comision Economica Extraordinaria N°23/2015, doña **CINDY DEL CANTO PINO** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** para la **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS BARRIOS GANA,** en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la ***contratación directa*** señalada en la cláusula precedente la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $5.397.840.- (cinco millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido,los cuales serán pagados en 12 cuotas iguales de $ 449.820.-(cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

CUARTO: El plazo del contrato será a contar del 30 de Junio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **LUIS BARRIOS GANA** para actuar en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en Mandato Especial de fecha 05 de Enero de 2009 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan San Martín Urrejola.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS BARRIOS GANA**, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA
Representante Legal
LUIS BARRIOS GANA
C.I. 6.055.641-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV